



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2009.

VISTO:

La nota N° 26053 de la Docente responsable de Antropología y Etnografía General, de la carrera de Historia, Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que se consideró conveniente no innovar en el dictado de las asignaturas Antropología y Etnografía General e Historia del Antiguo Oriente hasta no se apruebe la modificación del Plan de Estudio.

Que dicha solicitud fue tratada en la 1º Sesión del Consejo Directivo de fecha 5 y 6 de Marzo del año 2009.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) No innovar en el orden en que se dictan las materias Antropología y Etnografía General e Historia del Antiguo Oriente en la carrera de Historia – Sede Trelew – hasta que se apruebe la modificación del Plan de Estudio.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, Archívese.

RESOLUCION CDFHCSN° 02/09

LMA


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB